

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELÓ 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

La necesidad de generar acciones concretas para la disminución de la contaminación por residuos plásticos;

Que actualmente existe un proyecto en nuestro Municipio en relación a las Ecobotellas, denominadas también "Botellas de Amor".

Que las "Botellas de Amor" son botellas o bidones, rellenas con diversos tipo de plástico que, pueden ser recicladas, disminuyendo la contaminación y generando nuevos productos.

Que como resultado del procesamiento de las Botellas se obtienen materiales que reemplazan la madera con mayor duración y requiere mínimo mantenimiento, destinado a la construcción de bancos, mesas, sillas, para enviar a escuelas, realizando acciones sociales.

Que, actualmente, en nuestra Ciudad, según se ha informado, hay un solo punto de acopio (Dirección de Obras Públicas y Catastro Municipal) donde son recolectadas, para luego ser trasladadas a la localidad de Bernal, donde una fundación las recibe para darle tratamiento.

Que las iniciativas de conciencia ecológica se comparten cada vez más por lo cual, constantemente surgen campañas que incentivan formas de reciclar y reutilizar materiales para cuidar el medio ambiente.

Que es nuestra responsabilidad como legisladores y la del Municipio preservar, mejorar y proteger el ambiente, coordinando acciones con los actores de la comunidad para generar impactos positivos.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN  
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES  
QUE

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACION**

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---

**Artículo 1°:** Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante las áreas que correspondan, analice la factibilidad del armado, distribución y colocación de contenedores con forma de botella en distintos barrios de la Ciudad de Salliqueló y uno en Quenumá, como así también, intensificar campaña de difusión y promoción de las Botellas de Amor.-----

**Artículo 2°:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 23 días del mes de Septiembre de 2021.

**COMUNICACION N°28/21**

**ARIEL SUCCURRO**

**SECRETARIO HCD**

**RAUL O. HERNANDEZ**

**PRESIDENTE HCD**